



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

73^a sesión plenaria

Jueves 23 de diciembre de 2010, a las 17.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Tema 3 del programa (continuación)

Credenciales de los representantes en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/65/583/Rev.1)

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes para presentar el informe de la Comisión.

Sr. Menon (Singapur, Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes) (*habla en inglés*): En mi condición de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, tengo el honor de presentar el informe de la Comisión, que figura en el documento A/65/583/Rev.1.

La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 16 de noviembre para examinar las credenciales de los representantes de los Estados Miembros en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Sobre la base de esa reunión, la Comisión preparó el informe contenido en el documento A/65/583.

Debido a los acontecimientos que tuvieron lugar en Côte d'Ivoire desde las elecciones de 28 de noviembre, la Comisión se reunió nuevamente el 22 de diciembre. En esa reunión, la Comisión, después de examinar las credenciales presentadas por Côte d'Ivoire el 22 de diciembre, decidió por consenso

modificar su informe a la Asamblea. El informe de la Comisión de Verificación de Poderes en su versión modificada figura en el documento A/65/583/Rev.1 y obra ante la Asamblea para su examen.

En nombre de la Comisión de Verificación de Poderes, tengo el honor de recomendar a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 12 del informe contenido en el documento A/65/583/Rev.1.

Hago propicia esta oportunidad para expresar mi sincera gratitud a todos los miembros de la Comisión por su espíritu de equipo y por haber trabajado eficiente y constructivamente para lograr el consenso sobre el informe.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General examinará ahora el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 12 de su informe. Tomaremos ahora una decisión al respecto. La Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado "Credenciales de los representantes en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General" sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/237).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Irán, quien desea hablar en explicación de posición tras la aprobación de la resolución 65/237.

Sr. Salsabili (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se unió al consenso sobre la resolución que se acaba de aprobar, titulada: “Credenciales de los representantes en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General” (resolución 65/237). Sin embargo, quisiera expresar las reservas de mi delegación con respecto a toda parte del informe contenido en el documento A/65/583/Rev.1 que pudiera interpretarse como un reconocimiento del régimen de Israel.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): Había indicado mi deseo de intervenir para solicitar al Presidente que aplazara la aprobación del proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes. Sin embargo, parece que no se vio mi mano alzada. Apreciaría que eso se tuviera en cuenta.

El Presidente (*habla en francés*): Lamento que esa propuesta se recibiera demasiado tarde. El representante de Nigeria debería haberse anotado en la lista de oradores de la Secretaría.

Tiene la palabra el representante de Namibia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Emvula (Namibia) (*habla en inglés*): Parece que el cambio en el programa de trabajo de hoy nos supuso a todos cierta presión que hizo que tal vez no expresáramos oportunamente que queríamos hacer uso de la palabra. Sin embargo, en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, intervengo para respaldar la solicitud formulada por el representante de Nigeria. Recibimos el informe (A/65/583/Rev.1) de la Comisión de Verificación de Poderes hace sólo un par de minutos. Hubiéramos querido disponer de un poco más de tiempo para reflexionar sobre él, ya que hay un gran número de cuestiones que, como delegación, hubiéramos querido plantear.

El Presidente (*habla en francés*): Tomo nota de las observaciones formuladas por los representantes de Namibia y Nigeria. Sin embargo, una vez más lamento que no se haya registrado ante la Secretaría ningún

pedido para intervenir. Por consiguiente, la Asamblea procedió a adoptar su decisión.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Declaración del Presidente

El Presidente (*habla en francés*): Antes de pasar a tratar los otros temas de nuestro programa de hoy, quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones generales, ya que nos acercamos al final de la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Ante todo, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su colaboración constructiva y el espíritu de cooperación que prevaleció durante nuestras deliberaciones. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Vicepresidentes y a los Presidentes de las seis Comisiones Principales por su liderazgo y su apoyo valioso y fundamental para hacer posible que la Asamblea llevara a cabo su labor.

Entre los aspectos destacados de estos últimos tres a cuatro meses, quisiera subrayar los siguientes. Primero, me sentí muy alentado por la resonancia que tuvo entre los Estados Miembros el tema que propuse para el debate general: “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global”. Como saben los miembros, hubo algunos ejemplos prácticos de ello después del debate general, en particular durante las dos sesiones plenarias oficiosas celebradas antes y después de la cumbre del Grupo de los 20 en Seúl. Me complació mucho observar que los representantes de los Estados Miembros aprovecharon esa oportunidad para participar en los debates sobre cuestiones concernientes al Grupo de los 20. El 8 de diciembre me sentí alentado de manera especial por la aprobación de la resolución 65/94, titulada “Las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, sobre todo porque la patrocinaron más de 100 países.

Otro punto culminante de este período de sesiones fue, sin duda, la reunión de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en septiembre pasado. En esa ocasión, los Estados Miembros, representados, en general, por su Jefe de Estado o de Gobierno, reafirmaron su intención de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Celebro el firme apoyo expresado. Naturalmente, ahora el desafío consiste en garantizar que las palabras

se traduzcan en actos concretos. Pienso que nuestra función aquí, en la Asamblea General, es dar seguimiento a las actividades vinculadas con las promesas que se han formulado.

En septiembre se celebraron también otras reuniones de alto nivel sobre diversas cuestiones. Quisiera destacar en particular la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica, a la que siguió la Cumbre sobre la diversidad biológica, celebrada en Nagoya, ocasión en la que, afortunadamente, se dio un gran paso adelante. También me viene a la mente el debate acerca de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que para todos los países interesados fue importante para reunir el apoyo que debemos brindar a esos Estados. Por último, el 29 de octubre, la Asamblea aprobó la resolución 65/7, sobre el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Como saben los miembros, esa fue una labor emprendida conjuntamente con el Consejo de Seguridad.

Mirando hacia lo que nos espera a principios del año próximo, cuando reanudememos nuestra labor, pienso que un acontecimiento crucial será, sin duda, la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA. De acuerdo con las modalidades establecidas en la resolución 65/180, esa reunión de alto nivel se celebrará del 8 al 10 de junio y será precedida de una audiencia interactiva oficiosa con representantes de organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, que se llevará a cabo a más tardar en abril. Al respecto, quisiera dar las gracias a los Embajadores Gary Quinlan, de Australia, y Charles Ntwaagae, de Botswana, por su labor sobre esta materia y su excelente cooperación para la preparación de esa reunión.

El segundo capítulo de nuestra labor futura será asegurarnos de que haya progresos en la reforma interna de la Organización. Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, por haber accedido a seguir al frente de las negociaciones intergubernamentales en torno a la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiera expresar mi agradecimiento a los Embajadores Dalius Čekuolis, de Lituania, y Camillo Gonsalves, de San Vicente y las Granadinas, por presidir conjuntamente el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General.

Siguiendo con las reformas internas, está también la cuestión del examen del Consejo de Derechos Humanos. Los Embajadores Christian Wenaweser, de Liechtenstein, y Mohammed Loulichki, de Marruecos, están trabajando arduamente en este asunto. Quisiera dar las gracias al Embajador Octavio Errázuriz, de Chile, por actuar como facilitador en el examen del Consejo Económico y Social.

Todos esos exámenes deben proseguir. Pienso que deberíamos completar los exámenes del Consejo Económico y Social y del Consejo de Derechos Humanos durante el sexagésimo quinto período de sesiones.

Seguiremos también ocupándonos sobre las modalidades y los preparativos de las diversas reuniones de alto nivel que tendrán lugar en septiembre de 2011, durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea. En ese sentido, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Raymond Wolfe, de Jamaica, y a la Embajadora Silvie Lucas, de Luxemburgo, por haber tenido la amabilidad de facilitar la preparación de la reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

Celebraremos asimismo una serie de debates temáticos oficiosos, acerca de los cuales los miembros ya han recibido alguna información. En la etapa actual del proceso de preparación, puedo anunciar las reuniones siguientes. El 14 de enero se celebrará una reunión plenaria oficiosa donde el Secretario General hará una exposición informativa sobre sus prioridades para 2011. En febrero se celebrará un debate oficioso sobre la cuestión de la reducción de los desastres. A principios de marzo se celebrará asimismo un debate temático oficioso para que la Asamblea General pueda contribuir a los preparativos de la conferencia de Estambul sobre los países menos adelantados. El título exacto y las fechas se anunciarán posteriormente.

El 16 de marzo tendrá lugar un diálogo interactivo oficioso con la Presidenta Tarja Halonen de Finlandia y el Presidente Jacob Zuma de Sudáfrica, que presiden conjuntamente el Grupo de alto nivel sobre la sostenibilidad mundial. El 19 de mayo se celebrará también un debate temático oficioso sobre la migración internacional, como se estipula en la resolución 63/225. Se ha fijado provisoriamente para el 26 de mayo un debate oficioso sobre la economía verde.

Como he mencionado en varias ocasiones, también tengo la intención de convocar un debate temático oficioso sobre los aspectos generales de la gobernanza mundial, que se ha fijado provisoriamente para el 23 de junio. Asimismo, pienso convocar una sesión plenaria oficiosa para continuar la interacción entre la Asamblea General y la próxima presidencia francesa del G-20. Espero que podamos programar esa reunión con suficiente antelación, dado que este año no tuvimos alternativa más que celebrarla sólo unos pocos días antes de la cumbre de 2010. Las condiciones han de ser mejores el año próximo, sobre todo teniendo en cuenta que la presidencia francesa nos ha asegurado que cooperará plenamente con la Asamblea.

Para concluir, quisiera dar las gracias una vez más al Secretario General Ban Ki-moon por su liderazgo, dedicación y, debo agregar, su excelente cooperación con la Presidencia de la Asamblea General. También doy las gracias al personal de la Secretaría, en particular al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Como todos saben, sin su contribución la Asamblea simplemente no podría funcionar.

Por último, quisiera hacer llegar a todas las delegaciones y a su personal, familiares y amigos mis mejores deseos de que pasen unas fiestas saludables y reparadoras y comiencen bien el nuevo año.

La Quinta Comisión aún no ha completado su labor, pero esperamos que su reunión oficial tenga lugar esta noche. Esta sesión plenaria se reanudará una vez que la Comisión haya completado su labor.

En ausencia del Presidente, el Sr. Mac-Donald (Suriname), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se suspende la sesión a las 17.35 horas y se reanuda el 24 de diciembre a las 2.50 horas del 24 de diciembre.

Tema 115 del programa (continuación)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/65/L.50)

Informe de la Quinta Comisión (A/65/660)

El Presidente interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 115 del programa conjuntamente con el tema 13 del programa en las sesiones plenarias cuadragésima y cuadragésima

primera, el 29 de octubre de 2010, así como conjuntamente con los temas 13 y 120 del programa en la quincuagésima segunda sesión plenaria, el 23 de noviembre de 2010. Como también recordarán los miembros, con arreglo a los temas 13 y 115 del programa, la Asamblea aprobó la resolución 65/7 en su cuadragésima primera sesión plenaria, el 29 de octubre.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.50 figura en el documento A/65/660.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.50, titulado "Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles". La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.50 (resolución 65/238).

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de Francia para plantear una cuestión de orden.

Sr. Doré (Francia) (habla en francés): Mi delegación desea señalar a la atención de la Asamblea que faltan las versiones en los idiomas oficiales de los documentos que se nos han presentado. Quisiéramos pedir que se respeten estrictamente las normas y los reglamentos que rigen el régimen de idiomas establecido para los distintos órganos de las Naciones Unidas. Comprendemos la necesidad de adoptar una decisión esta noche sobre el proyecto de resolución, y, por consiguiente, de ejercer la flexibilidad necesaria; no obstante, deseamos que quede constancia de nuestra solicitud.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea toma nota de las observaciones formuladas por el representante de Francia.

Tiene ahora la palabra el representante de Trinidad y Tabago, quien desea hablar en explicación de posición tras la aprobación de la resolución 65/238.

Sra. Haynes (Trinidad y Tabago) (habla en inglés): Tengo el gran honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) tras la

aprobación de la resolución 65/238, relativa al alcance, modalidades, formato y organización de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. La aprobación por consenso de esta resolución pone de relieve el reconocimiento de la Asamblea General de la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas urgentes para hacer frente a la incidencia y prevalencia cada vez mayores de esas enfermedades en todo el mundo.

Hoy, hemos alcanzado otro hito en el camino hacia la convocación de la reunión de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles, que se celebrará en septiembre de 2011. Este éxito se debe a varios asociados importantes, sin cuyo concurso no hubiera sido posible.

En esta coyuntura, la CARICOM desea expresar una vez más su reconocimiento al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a la Secretaría por la valiosa asistencia que nos han brindado hasta el momento. Esperamos con interés que nos sigan apoyando conforme avanzamos, particularmente en lo concerniente a la finalización de los arreglos para la reunión de alto nivel. En el contexto de esta resolución, la CARICOM desea encomiar de manera especial el liderazgo de los representantes de Jamaica y Luxemburgo, quienes, con eficiencia, lograron el éxito tras un difícil proceso de negociación. La CARICOM aprecia también la solidaridad de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, así como la participación constructiva de todas las delegaciones, todo lo cual facilitó el logro del acuerdo sobre la modalidad y la organización de esta importantísima reunión de alto nivel. En particular, la CARICOM reconoce el apoyo que ha recibido de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Pensamos que esta estrecha colaboración se mantendrá a lo largo de todo este proceso e incluso después, mientras concentramos nuestra atención en esta cuestión urgente de preocupación mundial.

Conforme avanzamos en nuestra labor, la CARICOM espera con interés el informe del Secretario General sobre la situación en que se encuentran las enfermedades no transmisibles en el mundo, centrándose en especial en los retos en materia de desarrollo que enfrentan los países en desarrollo. Esperamos que el informe contribuya de manera significativa al proceso preparatorio, que comprende consultas regionales y audiencias interactivas oficiosas

con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y el ámbito académico.

Por último, la CARICOM sigue decidida a trabajar con los Estados Miembros, la Secretaría, la OMS y los socios pertinentes con miras a garantizar el éxito de la reunión de alto nivel que se celebrará los días 19 y 20 de septiembre de 2011, que concluirá con la aprobación de un documento conciso, orientado a la acción. En ese sentido, esperamos la preparación del proyecto de texto del documento e instamos a todas las delegaciones a participar plena y constructivamente en esta empresa.

La CARICOM también alienta la participación en la reunión de alto nivel a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Esperamos contar con una colaboración constante para poder garantizar que este importante evento, que incluirá sesiones plenarias y deliberaciones de mesa redonda, genere los resultados requeridos a fin de guiar el desarrollo de respuestas estratégicas a las enfermedades no transmisibles y sus repercusiones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera ahora expresar mi sincero agradecimiento al Embajador Raymond Wolfe, de Jamaica, y a la Embajadora Sylvie Lucas, de Luxemburgo, que con tanta competencia y paciencia dirigieron las complejas deliberaciones y negociaciones en las consultas oficiosas. También deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros por sus valiosas contribuciones que permitieron finalizar con éxito la resolución que acabamos de aprobar.

La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 115 del programa.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos

Proyecto de resolución (A/65/L.36)

Informe de la Quinta Comisión (A/65/658)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró un debate sobre este tema del programa en su sexagésima primera sesión plenaria, celebrada el 9 de diciembre de 2010. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/65/L.36 figura en el documento A/65/658.

Tiene la palabra la representante de Jamaica.

Sra. Wilson (Jamaica) (*habla en inglés*): Debido a lo avanzado de la hora, seré breve. Tengo el honor de informar a la Asamblea General de que desde que se presentó, el 9 de diciembre, el proyecto de resolución titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”, que figura en el documento A/65/L.36, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay. Eso eleva el número total de países patrocinadores a 146.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea General la declaración formulada el 9 de diciembre por el representante de Trinidad y Tabago en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (véase A/65/PV.61) con la que presentó el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar. En particular, aprovecho esta oportunidad para reiterar que, como resultado de las consultas oficiosas celebradas entre los Estados Miembros, se acordó hacer algunos cambios al párrafo 10, a fin de dejar en claro que los miembros del jurado que habrá de nombrarse para el concurso internacional de diseño no deben ser exclusivamente personas o especialistas vinculados a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ya que preferimos adoptar para el concurso un enfoque amplio e inclusivo. Esperamos que la Secretaría haga la revisión correspondiente al documento en breve, teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado entre los Estados Miembros.

El párrafo, por lo tanto, debe decir lo siguiente:

“Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

a que ayude al comité a definir las directrices relativas al proceso de selección y a encontrar candidatos idóneos, incluso entre sus especialistas internacionales, para que participen en el jurado internacional.”

Durante el examen de este tema del programa por la Asamblea General, escuchamos declaraciones de muchas delegaciones en las que afirmaban reiteradamente la gran importancia de esta cuestión. Es, pues, alentador que la Quinta Comisión haya aprobado una financiación sostenible para los eventos conmemorativos anuales, que tradicionalmente se celebran en marzo, para honrar la memoria de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos.

A solicitud de algunos Estados Miembros, y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, en el proyecto de resolución se incluye un párrafo en el que se solicita a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, a través del Secretario General, que presente a la Asamblea General un informe exhaustivo sobre la situación del Fondo Fiduciario, en particular sobre las contribuciones recibidas y su utilización. Esa solicitud se expresa en el párrafo 14 del texto que la Asamblea tiene hoy ante sí. Al respecto, deseo señalar a la atención de la Asamblea el documento A/65/605, en el que se presenta un informe con arreglo a esa solicitud.

Para concluir, quisiera expresar mi sincero reconocimiento a todos los que participaron constructivamente en las consultas oficiosas en torno al proyecto de resolución. Confío en que el proyecto de resolución, al igual que proyectos similares en el pasado, se apruebe por consenso, sobre todo teniendo en cuenta el firme apoyo que le han prestado los Estados Miembros. Por último, permítaseme expresar un agradecimiento especial a los Estados Miembros de África y de la Comunidad del Caribe, que siguen desempeñando una función decisiva en la promoción de la iniciativa del monumento permanente con arreglo al lema que hemos adoptado para nuestra iniciativa, a saber, “Reconocer la tragedia y considerar el legado, para que no olvidemos”. Expresamos nuestro agradecimiento a todos los Estados Miembros que han patrocinado el proyecto de resolución y han respaldado esta iniciativa.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre

el proyecto de resolución A/65/L.36, titulado “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”, en su forma oralmente enmendada.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/65/L.36, en su forma oralmente enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.36, en su forma oralmente enmendada (resolución 65/239).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 116 del programa.

Informes de las Comisiones Tercera y Quinta

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes restantes de la Tercera Comisión sobre el tema 66 del programa y el subtema c) del tema 68 del programa. Inmediatamente después, la Asamblea examinará el subtema e) del tema 122 del programa. Posteriormente, la Asamblea examinará los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 127 y 130, 132 a 134, 136 a 138, 139 junto con 128, 140 a 142, 144, 147 junto con 148, 153 y 157 del programa.

Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir acerca de los informes de las Comisiones Tercera y Quinta que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de las Comisiones Tercera y Quinta se han expresado claramente en las Comisiones y constan en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, conforme al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea

en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de las Comisiones Tercera y Quinta, quisiera informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en las Comisiones, a menos que se haya notificado de lo contrario con antelación.

Tema 66 del programa (*continuación*)

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe de la Tercera Comisión (A/65/454)

Informe de la Quinta Comisión (A/65/659)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución III, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 27 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/65/659.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado “Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de),

Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Alemania, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Palau, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Samoa, Serbia, Eslovenia, España, Suiza, Tonga, Ucrania.

Por 104 votos contra 22 y 33 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/240).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 66 del programa.

Tema 68 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos humanos

c) Situaciones de derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión
(A/65/456/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/65/657)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 25 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/65/657.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Situación de los derechos humanos en Myanmar". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burundi, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay.

Votos en contra:

Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Egipto, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Omán, Federación de Rusia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bahrein, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Haití, Jordania, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malí, Mauritania, Namibia, Nepal, Níger, Pakistán, Filipinas, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Yemen, Zambia.

Por 85 votos contra 26 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/241).

[Posteriormente, la delegación de Indonesia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Myanmar, quien desea hablar en explicación de posición tras la aprobación de la resolución 65/241.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su profundo reconocimiento a los países Miembros que han defendido los auténticos principios de derechos humanos, a pesar de la intensa presión externa que ejercen ciertos países, ya sea emitiendo un voto negativo o absteniéndose. Sin embargo, es un hecho conocido que la politización y la actitud autoritaria de algunos países hizo más difícil para algunos Estados Miembros expresar libremente su voluntad de votar en contra de esta resolución tendenciosa y malintencionada.

Vale la pena señalar algunos acontecimientos que han tenido lugar últimamente en Myanmar. Primero, las elecciones generales se desarrollaron en forma armoniosa y pacífica. Segundo, todas las delegaciones

que han visitado personalmente Myanmar recientemente pueden testificar que la paz y la estabilidad prevalecen en casi todos los rincones de nuestro país. En resumen, en la resolución de la Unión Europea sobre nuestro país, que se acaba de aprobar, se pasan por alto completamente todos los avances positivos realizados por el Gobierno de Myanmar en los dos decenios pasados. Por lo tanto, votamos en contra de esta resolución altamente politizada sobre nuestro país. Al mismo tiempo, nos disociamos de la resolución y no nos consideraremos obligados a acatarla.

A pesar de todos esos hechos, quisiera reafirmar que, de conformidad con la política exterior de Myanmar, seguiremos cooperando con las Naciones Unidas y con la función de buenos oficios del Secretario General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 68 del programa y del tema 68 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Tercera Comisión.

Tema 122 del programa (continuación)**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo****e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe****Proyecto de resolución (A/65/L.54)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre el tema 122 del programa y sus subtemas b) a w) en sus sesiones plenarios 63ª y 64ª, celebradas el 13 de diciembre de 2010.

Tiene ahora la palabra la representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/65/L.54.

Sra. Haynes (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Para ahorrar tiempo, pronunciaré una versión resumida de mi declaración. Se están distribuyendo copias del texto completo.

En el Programa de Desarrollo (véase la resolución 51/240, anexo), aprobado por la Asamblea en 1997, se afirma que pocas sociedades —quizás ninguna— pueden perseguir todos los aspectos del desarrollo sin ayuda. Los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) son prueba de esa verdad evidente como resultado de varios factores relacionados con su historia, su geografía y la estructura de la economía internacional.

En 1994, en su resolución 49/141, la Asamblea General instó a los organismos especializados y a otros programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas, con miras al logro de sus objetivos comunes.

En el proyecto de resolución A/65/L.54, que tengo el privilegio de presentar hoy en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe y de varios otros Estados que generosamente han acordado sumarse a nosotros patrocinándolo, se describe la situación actual de esa cooperación. En este sentido, debo expresar nuestro reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y a los organismos especializados por demostrar, mediante la cooperación continua con nuestros Estados, la vitalidad del principio de cooperación para el bien común.

La CARICOM valora especialmente esos aspectos de la cooperación que apuntan al fomento de la capacidad en la región. Si bien el fomento de la capacidad tal vez no sea la bala de plata en la esfera del desarrollo, no puede negarse la relación que existe entre las innovaciones tecnológicas y la aplicación del conocimiento en forma competitiva, por un lado, y la reducción de la pobreza, por el otro.

En ese sentido, señalo particularmente a la atención las cuatro corrientes de la cooperación para el fomento de la capacidad, tal como figuran en el proyecto de resolución. La primera se encuentra en el párrafo 6, que se refiere a la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La segunda se encuentra en el párrafo 8, que se refiere a la labor que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La tercera se encuentra en el párrafo 9, que

se refiere a la labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Por último, la cuarta se encuentra en el párrafo 10, que se refiere a la cooperación que hemos mantenido con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El segundo objetivo principal de nuestra cooperación con las Naciones Unidas es mejorar la calidad de vida en nuestra región. Señalo a la atención el párrafo 11, en el que figura nuestro llamamiento a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que aumenten su asistencia a fin de hacer frente al flagelo del VIH/SIDA en la región. A pesar de algunos logros obtenidos como resultado del tratamiento antirretroviral, el VIH/SIDA sigue siendo una causa importante de mortalidad en la región. Necesitamos más ayuda para enfrentar ese desafío.

En el mismo contexto, señalo también a la atención el párrafo 12, que es motivado por nuestra profunda preocupación por los efectos nocivos en nuestras sociedades de los flagelos interrelacionados de las drogas, los delitos violentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese párrafo reiteramos nuestro pedido de que se vuelva a abrir la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región para fortalecer nuestros esfuerzos en la lucha contra ese fenómeno de muchas vertientes.

Nuestro tercer objetivo importante es fortalecer la cooperación para que el marco internacional de desarrollo sea más sensible y responda más eficazmente a las necesidades de nuestros países en materia de desarrollo. Esa preocupación se expresa principalmente en los párrafos 4 y 16.

En el proyecto de resolución también se hace referencia a dos iniciativas concretas que han planteado los Estados de la CARICOM en nombre de toda la humanidad. La primera de ellas se menciona en los párrafos 13 a 15, en los que expresamos nuestro reconocimiento al Departamento de Información Pública por la cooperación que ha prestado a nuestros Estados para llevar a cabo la celebración anual, el 25 de marzo, del Día Internacional del Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos. Estamos convencidos de que la profanación de la humanidad en cualquier tiempo y en cualquier lugar constituye una profanación de la humanidad en todo el mundo.

La segunda iniciativa figura en el párrafo 17, en el que se insta a las Naciones Unidas, incluidos sus organismos especializados, organizaciones y programas, a que presten asistencia para el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles y presten asistencia a los Estados Miembros hasta el momento de la celebración de esa reunión, que ha de tener lugar en Nueva York en septiembre de 2011.

Con relación a una cuestión de procedimiento, acogemos complacidos, en el párrafo 19, que se vaya a celebrar en 2011 la sexta reunión general de los representantes de la Comunidad del Caribe y los de las Naciones Unidas con objeto de examinar y evaluar los progresos logrados en la aplicación de las medidas relacionadas con las esferas de cooperación acordadas.

Para concluir, en nombre del grupo de Estados de la CARICOM, expreso mi sincero agradecimiento a los Estados que han considerado apropiado sumarse a nosotros patrocinando el proyecto de resolución. Confiamos en que todos los demás Estados vean en él un instrumento que merece su apoyo entusiasta.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Examinaremos ahora el proyecto de resolución A/65/L.54. Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/65/L.54, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”, quisiera dejar constancia en actas de la declaración siguiente sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En virtud de los párrafos 12, 14 y 17 del proyecto de resolución, la Asamblea General destacaría la necesidad imperiosa de volver a abrir la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la región para fortalecer los esfuerzos de los Estados de la región en su lucha contra los flagelos interrelacionados de las drogas, los delitos violentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; pediría al Departamento de Información Pública que, en cooperación con los países pertinentes y con las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siguiera tomando medidas apropiadas para aumentar la conciencia del público de

todo el mundo respecto de las actividades de rememoración y de la iniciativa del monumento permanente, y que siguiera facilitando los esfuerzos dedicados a crear el monumento permanente en la Sede de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 64/15, e instaría a las Naciones Unidas, incluidos sus organismos especializados, organizaciones y programas, a que prestaran asistencia para el proceso preparatorio de la reunión de alto nivel sobre las enfermedades no transmisibles y prestaran asistencia a los Estados Miembros, según procediera, hasta el momento de celebración de la reunión de alto nivel, que ha de tener lugar en Nueva York en septiembre de 2011.

Con respecto al párrafo 12, relativo a la reapertura de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la región, se necesitarán recursos adicionales extrapresupuestarios para fortalecer los esfuerzos de los Estados de la región en su lucha contra los flagelos interrelacionados de las drogas, los delitos violentos y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. A partir de febrero de 2011, un experto en materia de prevención del delito será designado en la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con sede en Georgetown (Guyana) y un asesor en materia de ejecución de la ley trabajará en la secretaría del Organismo de la CARICOM de Ejecución de la Ley en la esfera del delito y la seguridad, con sede en Trinidad y Tabago. Basándose en esa nueva presencia en la región, la ONUDC no escatimará esfuerzos para seguir fortaleciendo su presencia.

El Secretario General entiende que la solicitud contenida en el párrafo 14 se ajusta a lo dispuesto en los párrafos 6 y 7 de la resolución 65/239, titulada “Monumento permanente y recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos”. Si el proyecto de resolución se aprueba, el Departamento de Información Pública ya indicó que, en relación con ese asunto, organizaría anualmente una serie de actividades para conmemorar el Día Internacional de Rememoración, incluida una exposición y la proyección de películas sobre el tema, una videoconferencia de estudiantes y un acto cultural y/o un concierto que celebren la dimensión cultural y las artes en relación con la rememoración de la esclavitud, así como diversos recursos educativos de información.

El mayor número de actividades implicaría la necesidad de recursos adicionales, que se elevarían a la suma de 251.500 dólares —239.400 dólares con cargo a la sección 27, “Información pública”, y 12.100 dólares con cargo a la sección 36, “Contribuciones del personal”— que se compensarían con una suma equivalente en la sección I de ingresos, “Ingresos por concepto de contribuciones del personal” del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, el Secretario General ha formulado una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 65/239 (véanse A/C.5/65/11 y A/C.5/65/11/Corr.1), que, tan pronto como se apruebe, se aplicará para facilitar la aplicación del proyecto de resolución A/65/L.54.

Con respecto al párrafo 17, la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea no tendría consecuencias en cuanto a necesidades de servicios de conferencias en virtud de la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, ya que no hay una solicitud de reuniones adicionales ni indicación de que se necesite documentación adicional. En virtud de ello, a pesar de las anteriores observaciones sobre el párrafo 14, la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.54 no implicaría necesidades adicionales en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Tiene nuevamente la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde su presentación, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/65/L.54: Angola, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Cabo Verde, Chile, Congo, Cuba, República Dominicana, Fiji, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Hungría, India, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, México, Micronesia, Montenegro, Nueva Zelandia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Portugal, Qatar, Rumania, Santo Tomé y Príncipe, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, República Unida de Tanzania, Uruguay y Vanuatu.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.54 (resolución 65/242).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema e) del tema 122 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 127 a 130, 132 a 134, 136 a 142, 128 con 139, 144, 147 con 148, 153 y 157.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sra. Mannion (Irlanda), Relatora de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión en los que figuran recomendaciones sobre cuestiones que exigían la adopción de decisiones en la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. La Quinta Comisión se reunió del 30 de septiembre al 23 de diciembre y celebró 27 sesiones plenarias así como aproximadamente 130 rondas de consultas oficiosas y numerosas consultas oficiosas oficiosas.

En cuanto al tema 127 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 8 de su informe contenido en el documento A/65/594, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con respecto al tema 130 del programa, titulado “Planificación de los programas”, en el párrafo 7 de su informe contenido en el documento A/65/544, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre la planificación de los programas, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 132 del programa, titulado “Plan de conferencias”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/595, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Respecto del tema 133 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/492/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 134 del programa, titulado “Gestión de los recursos humanos”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/647, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En lo que respecta al tema 136 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 7 de su informe contenido en el documento A/65/648, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

El informe de la Quinta Comisión preparado con arreglo al tema 137 del programa, titulado “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/65/633. El proyecto de resolución recomendado para su aprobación por la Comisión figura en el párrafo 8 del informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

El tema 138 del programa se titula “Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica”. En el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/65/543, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con arreglo al tema 139 del programa, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, y el tema 128 del programa titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/649, la Comisión

recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con respecto al tema 140 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, la Comisión, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/65/650, recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

El informe de la Comisión sobre el tema 141 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994”, figura en el documento A/65/651. En el párrafo 6 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con arreglo al tema 142, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/652, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 144 del programa, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y el Chad”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/653, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con arreglo al tema 147 del programa, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, y el tema 148 del programa, titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/65/654, la Comisión

recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con respecto al tema 153 del programa, titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/655, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En relación con el tema 157 del programa, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”, la Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/656, la aprobación de un proyecto de resolución, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Con respecto al tema 129 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/65/646, la Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En su informe que figura en el documento A/65/646/Add.1, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, respectivamente. Los proyectos de resolución I y II se refieren a las cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión aprobó sin someter a votación el proyecto de resolución I, que se refiere al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, que la Comisión aprobó sin someter a votación. La Comisión también aprobó sin someter a votación el proyecto de decisión II, que se refiere al Plan maestro de mejoras de infraestructura.

También con respecto al tema 129 del programa, la Comisión examinó cuatro declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas. El documento A/C.5/65/L.20 contiene los cuatro proyectos de decisión relativos a las consecuencias

para el presupuesto por programas. La Comisión aprobó el proyecto de decisión que figura en la sección C por votación registrada de 102 votos contra 17 y 33 abstenciones. La Comisión aprobó sin someter a votación los tres proyectos de decisión contenidos en las demás secciones. El documento A/C.5/65/L.22 contiene 19 proyectos de resolución sobre cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión aprobó el documento A/C.5/65/L.22 por votación registrada de 144 votos contra 1 y 3 abstenciones. La Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de esos proyectos de resolución. Los informes de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de cada uno de esos proyectos de resolución figuran en los documentos A/65/657 a A/65/660.

Por último, con relación al tema 128 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 8 de su informe contenido en el documento A/65/645, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución, titulados “Adquisiciones” y “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Deseo dar las gracias a las delegaciones por su cooperación y asegurarles que los cambios introducidos durante la 27ª sesión oficial de la Quinta Comisión se han tenido debidamente en cuenta y se incluirán en los proyectos de resolución y los informes, que se publicarán en breve.

Antes de concluir, permítaseme, a título personal, dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Gert Rosenthal, de Guatemala, por la manera acertada y esclarecida en que nos dirigió durante nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa, con quienes siempre es muy gratificante trabajar. Doy también las gracias a la Sra. Susan McLurg, Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. A todos aquellos con los que he tenido el privilegio y el honor de compartir el podio de la Sala 3, quisiera agradecerles su camaradería.

Por último, deseo expresar mi sincera gratitud al personal de la secretaría de la Quinta Comisión por su inestimable asistencia y por la ardua labor que ha

realizado durante este período de sesiones. Les deseo a todos felices fiestas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Relatora de la Quinta Comisión.

Antes de proseguir, quisiera recalcar a los representantes que, como la Quinta Comisión acaba de concluir su labor, sus informes están disponibles sólo en inglés. Tengo entendido que se publicarán en todos los idiomas oficiales lo antes posible. Doy las gracias a los miembros por su comprensión.

Tema 127 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/65/594)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/243).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 127 del programa.

Tema 130 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Quinta Comisión (A/65/544)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/244).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Tema 132 del programa (continuación)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/65/595)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/245).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así el examen del tema 132 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/65/492/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/246).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 134 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión (A/65/647)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.15. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el

proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/247).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 136 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/65/648)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.16. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/248).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

Tema 137 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/65/633)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/249).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe de la Quinta Comisión (A/65/543)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Temas 128 y 139 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/65/649)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.9. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/250).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 128 y 139 del programa.

Tema 140 del programa**Administración de justicia en las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión (A/65/650)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.17. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/251).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 141 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/65/651)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.18. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/252).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del su examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/65/652)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.19. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/253).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 142 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Informe de la Quinta Comisión (A/65/653)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.11. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/254).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 144 del programa.

Temas 147 y 148 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo****Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo****Informe de la Quinta Comisión (A/65/654)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.12. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/255).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen de los temas 147 y 148 del programa.

Tema 153 del programa**Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití****Informe de la Quinta Comisión (A/65/655)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.13. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/256).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 153 del programa.

Tema 157 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán****Informe de la Quinta Comisión (A/65/656)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.14. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/257).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del tema 157 del programa.

Tema 129 del programa**Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011****Informe de la Quinta Comisión (A/65/646 y A/65/646/Add.1)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): Examinaremos primeramente el documento A/65/646. La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.21. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados *ad litem* del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/258).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora pasaremos al informe de la Quinta Comisión contenido en el documento A/65/646/Add.1. La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por

la Quinta Comisión en su informe y dos proyectos de decisión recomendados en el mismo informe. Abordaremos primeramente el proyecto de resolución I. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/65/L.22. El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”.

Concederé primeramente la palabra a los representantes que deseen hablar para explicar su voto antes de la votación.

Sr. Bayat Mokhtari (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/65/L.22, que tiene ante sí la Asamblea General, ya que no podemos sumarnos a ningún consenso para reconocer ningún mecanismo que imponga sanciones ilícitas contra mi país.

La República Islámica del Irán considera que la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones conexas aprobadas para imponer sanciones contra el Irán son injustas e ilícitas. Tenemos la firme convicción de que estas resoluciones se han redactado sobre la base de especulaciones falsas y de información errónea difundida por algunos para promover sus ambiciones políticas, que consisten en privar a un país en desarrollo y Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares de su derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Mi delegación considera que el uso de los recursos financieros y humanos de la Organización, con cargo a las contribuciones de los Estados Miembros, para un grupo de expertos es ilícito. Por consiguiente, mi delegación no puede permitir que haya consenso en torno a una cuestión que pone en peligro la seguridad nacional de mi país.

No obstante, mi delegación quisiera dejar claro que, el hecho de que el Irán no votara sobre este proyecto de resolución no debe interpretarse como un desacuerdo con las demás disposiciones del proyecto de resolución en los casos que fueron aprobadas por consenso.

Sr. Cumberbatch Miguén (Cuba): En aras del tiempo, nuestra delegación reducirá su explicación de voto. La intervención más amplia ya la hicimos en el contexto de los procedimientos de la Quinta Comisión.

Nuestra delegación quiere dejar claro que su voto en contra de la sección XIII del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/65/L.22 se refiere a la oposición de nuestra delegación a aceptar el marco lógico propuesto por la Secretaría, presente en el documento A/65/328/Add.1, en relación a labor del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, que como está formulado resulta una clara violación de todos los procedimientos y reglamentos de la Asamblea General para el tratamiento de marcos estratégicos y la presentación de narrativas en documentos presupuestarios. La Secretaría ha interpretado que los informes que produce resultan mandatos legislativos. Eso es inaceptable.

En ninguna resolución de la Asamblea General se ha avalado la noción de que el concepto de la responsabilidad de proteger forma parte de los mandatos centrales del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio. En ninguna resolución de la Asamblea General se ha acordado que el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger forma parte de la Oficina en cuestión.

Si bien entendemos que algunas delegaciones apoyan la responsabilidad de proteger, también es cierto que no pueden ser ignoradas las numerosas y legítimas preocupaciones que esta cuestión suscita. Existe el peligro real de que la responsabilidad de proteger termine siendo manipulada por intervencionistas encubiertos que buscan justificar, de diferentes maneras, la injerencia y el uso de la fuerza.

La actuación irresponsable de la Secretaría ha creado una crisis institucional y quienes han forzado la decisión de avalar el marco lógico que se nos ha presentado saben ya que ya no hay consenso posible en el concepto de responsabilidad de proteger. La Secretaría y quienes la apoyan han envenenado el proceso en el plenario de la Asamblea General que discute este tema, y nunca más el marco lógico que se nos ha presentado podrá ser aprobado sin votación.

La realidad es que no contamos con una definición clara, aceptada por todos, sobre la responsabilidad de proteger. Por tanto, es inaceptable que se pretenda, a través de un documento de carácter presupuestario y programático, desconocer y prejuzgar las decisiones que sobre este tema tienen lugar en la

Asamblea General y hacer valer cuestiones que no gozan de consenso entre la membresía.

Las razones antes expuestas son las que hacen que nuestra delegación vote en contra de la sección XIII en particular, y sólo se refiere, en este caso, al marco lógico de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio.

Sra. Giménez-Jiménez (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Mi delegación desea dejar constancia en el acta que nuestro voto en contra de la sección XIII del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/65/L.22 se refiere únicamente a las preocupaciones en relación con la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio.

En ese sentido, mi delegación expresó continuamente su preocupación por la modificación en el marco lógico de la Oficina del Asesor Especial, contenida en el documento A/65/328/Add.1, que ha pretendido incluir como parte de su mandato conceptos que no gozan del acuerdo intergubernamental. Esto constituye una falta grave de los procedimientos administrativos por los que debe regirse la asignación de los recursos de la Organización. Entendemos que los mismos sólo deben ser destinados a dar cumplimiento a los mandatos intergubernamentalmente acordados.

Hace poco más de un año, la Asamblea General celebró el primer debate sustantivo sobre la responsabilidad de proteger. En su momento, los Estados Miembros de las Naciones Unidas coincidimos en un único punto: la necesidad de continuar evaluando y considerando el concepto sobre la responsabilidad de proteger.

Sin embargo, la presentación del marco estratégico para la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio lleva a la práctica sugerencias expuestas en el informe del Secretario General titulado "Alerta temprana y evaluación y la responsabilidad de proteger" (A/64/864), documento que no tuvo acción alguna por parte de la Asamblea General y que ahora aparece reflejado en la Oficina del Asesor Especial como un hecho consumado: cumpliendo actividades, estableciendo prioridades y ampliando el mandato del Asesor Especial.

Este proceder presume la existencia de acuerdos y la aceptación en torno al concepto sobre la responsabilidad de proteger. Lamentablemente, queremos destacar que querer imponer un acuerdo

generalizado sobre el concepto de la responsabilidad de proteger es querer colocar, como se dice popularmente, la carreta enfrente del caballo.

La República Bolivariana desea reiterar que la responsabilidad primordial de proteger es de los Estados, en cuyo caso la comunidad internacional puede desempeñar un papel constructivo en apoyo a los esfuerzos nacionales, respetando siempre lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas, preservando la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos y la integridad territorial.

Sr. Rosales Díaz (Nicaragua): Considerando lo tarde que es, me limitaré a remitir a lo miembros lo expresado por mi delegación durante la sesión plenaria de la Quinta Comisión y a hacer nuestras las palabras de los representantes de Cuba y Venezuela.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado una votación registrada por separado sobre la sección XIII del proyecto de resolución I, que someteré ahora a votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía,

Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam.

En contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Myanmar, Nicaragua, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Botswana, Gabón, Japón, Senegal, Islas Salomón, Sudán, República Árabe Siria.

Por 119 votos contra 9 y 7 abstenciones, se mantiene la sección XIII del proyecto de resolución I.

[Posteriormente, las delegaciones de Botswana y el Japón informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución I en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Irán (República Islámica del).

Abstenciones:

República Popular Democrática de Corea, Myanmar, República Árabe Siria.

Por 142 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/259).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011". Por el momento, el texto de ese proyecto de resolución está contenido en el documento A/C.5/65/L.23. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/260).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión I, titulado "Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional", cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/65/L.23. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión II, titulado "Plan maestro de mejoras de infraestructura", cuyo texto, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/65/L.23. La Quinta Comisión lo aprobó sin

someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Siria, que desea intervenir para explicar su voto.

Sr. Ayzouki (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre la resolución 65/259 debido a nuestra preocupación por la sección XIII, parte de la cual se refiere al presupuesto del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En ese contexto, quisiéramos indicar que el Sr. Terje Roed-Larsen, Enviado Especial del Secretario General, se ha excedido en su mandato conferido en virtud de la resolución 1559 (2004) al participar en cuestiones bilaterales entre dos Estados Miembros soberanos, a saber, Siria y el Líbano. Esas cuestiones están relacionadas con el establecimiento de relaciones diplomáticas y la demarcación de fronteras entre esos dos Estados. Además actúa de manera flagrante a favor de Israel, omitiendo deliberadamente información sobre ese país y ocultando el hecho de que Israel no cumple sus obligaciones de conformidad con la resolución 1559 (2004), en particular su retirada de los territorios libaneses ocupados. El Enviado Especial Larsen ha engañado deliberadamente al Consejo de Seguridad y a la Secretaría al desplegar esfuerzos febriles por desviar la atención del problema real que es objeto de su mandato, esto es, poner fin a la ocupación israelí de los territorios libaneses restantes.

Peor aún, el Enviado Especial del Secretario General traicionó la confianza depositada en él por el Consejo de Seguridad al realizar esfuerzos por afianzar los conflictos y perpetuar la ocupación en nombre de la legitimidad internacional, en vez de buscar la paz y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas de conformidad con su mandato. Por si eso no fuera suficiente, inventa afirmaciones derivadas de sospechosos informes israelíes que carecen de credibilidad, sin tener en cuenta el hecho de que Israel se halla en un estado de guerra y agresión con el Líbano.

El Enviado Especial ignora las posiciones oficiales del Gobierno del Líbano, que invalidan sus afirmaciones. Hace todo eso con el fin de beneficiar los intereses de Israel a costa de la seguridad y la

estabilidad del Líbano y con el objetivo de minar las relaciones especiales entre los dos países vecinos de Siria y el Líbano.

En ese contexto, es importante resaltar el párrafo 12 de la resolución 63/261, en el que se subraya la importancia que sigue teniendo el papel del Secretario General para asegurar, cuando nombra a sus representantes y enviados especiales, los más altos niveles de integridad, competencia, imparcialidad y profesionalismo. Por consiguiente, parece que el Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) no cumple esos niveles.

Las objeciones de mi delegación a la sección XIII no implican su objeción a ninguno de los demás temas y cuestiones de la resolución, que apoyamos y sobre la que nos unimos en consenso. Nuestra objeción se basa únicamente en las preocupaciones a las que me he referido en relación con la sección XIII, especialmente el presupuesto del Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004). Mi delegación esperaba que en la resolución se hubieran tenido en cuenta todas las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros, lo que habría llevado a su aprobación por consenso, pero ése no ha sido el caso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Líbano.

Sr. Khachab (Líbano) (*habla en árabe*): En relación con el tema 129 del programa, la Quinta Comisión examinó los presupuestos de 29 misiones políticas especiales, incluidas dos del Líbano.

El primer presupuesto fue el de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, que forma parte del grupo temático III, al que se refiere el documento A/65/328/Add.3. Nos agrada que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobara el presupuesto y que fuera aprobado por la Quinta Comisión y, posteriormente, por la Asamblea General. El Líbano espera que esto contribuya a la aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1701 (2006); a la cesación de todas las violaciones por aire, tierra y mar de la soberanía libanesa y a la retirada israelí de todos los territorios libaneses ocupados restantes, a saber, la parte septentrional de la aldea de Ghajar, las granjas de Sheba'a y las colinas de Kfar Shouba. Esa retirada debe llevarse a cabo de tal manera que se haga hincapié en el pleno respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política del

Líbano. Debe igualmente traducirse en la entrega de todos los mapas de las bombas en racimo y las minas colocadas por Israel en el Líbano meridional.

El segundo presupuesto era el del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), que forma parte del grupo temático I, tal como figura en el documento A/65/328/Add.1. En ese contexto, la delegación del Líbano desea recordar que, durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, pidió al Departamento de Asuntos Políticos que examinara los logros e indicadores de progreso esperados en relación con esa cuestión, teniendo en cuenta los acontecimientos más recientes ocurridos en el Líbano y, sobre todo, que tratara la ocupación permanente de las granjas de Sheba'a, la parte septentrional de la aldea de Ghajar y las colinas de Kfar Shouba, así como las violaciones diarias de la soberanía libanesa cometidas por Israel. Esas cuestiones se corresponden con los niveles de desempeño esperados en lo relativo a facilitar el respeto pleno de la soberanía, la integridad territorial y la unidad del Líbano, así como la independencia política de su Gobierno y su autoridad sobre la totalidad de su territorio.

Debemos examinar asimismo las políticas de defensa que forman la base del debate nacional iniciado bajo los auspicios del Presidente del Líbano, así como la evolución positiva que tiene lugar actualmente en las relaciones entre el Líbano y Siria. El Líbano desea reiterar que en ninguno de los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) se hace referencia a prueba alguna de contrabando de armas en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Además, todas las armas decomisadas eran restos de la guerra de Israel contra el Líbano que tuvo lugar en el verano de 2006. Ni el ejército libanés ni ningún otro organismo de seguridad libanés ha informado de casos de contrabando de armas desde el último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006).

La delegación libanesa reafirma que en los próximos informes se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: los esfuerzos por impedir las violaciones israelíes diarias por mar, tierra y aire de la soberanía libanesa y la condena de las mismas; el fin de la ocupación israelí de la parte septentrional de la aldea de Ghajar, las granjas de Sheba'a y las colinas de

Kfar Shouba, y la garantía de que el ejército israelí se retirará por completo.

Por último, la cuestión de las armas es algo que se abordará en el diálogo nacional que tendrá lugar bajo los auspicios del Presidente del Líbano y en el marco de los avances positivos que se logren entre el Líbano y Siria, como el establecimiento de relaciones diplomáticas y el intercambio de embajadores.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Tema 128 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/65/645)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Por el momento, los textos de los proyectos de resolución están contenidos en los documentos A/C.5/65/L.24 y A/C.5/65/L.25. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado "Adquisiciones", que, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/65/L.24. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/261).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado "Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013", que, por el momento, está contenido en el documento A/C.5/65/L.25. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/262).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 128 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera agradecer al Representante Permanente de Guatemala

ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Gert Rosenthal, a los miembros de la Mesa, a la Secretaría de la Comisión y a los representantes su excelente trabajo.

La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con relación al programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y de los temas que tuviera que examinar en virtud de su reglamento, y teniendo en cuenta el examen y las medidas ya adoptadas por la Asamblea sobre la mayoría de los temas, quisiera informar a los miembros

de que los siguientes temas del programa se mantendrán en examen durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 9, 10, 12 a 15, 20 i), 26, 29, 30, 33, 34, 36 a 40, 42 a 48, 51, 53, 60, 62, 63, 66, 69, 107 a 109, 112 a) y c), 113 f), 114 a 121, 122 a), b), i), l), n), q), r), t) y w), 123, 125 a 160 y 162. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esos temas del programa que se mantendrán en examen durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Sólo me queda desear a los representantes felices fiestas y lo mejor para 2011.

Se levanta la sesión a las 4.40 horas.